

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 14/14 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.  
Sesión; ORDINARIA  
Fecha Celebración; DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

**Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez

**Sres. CONCEJALES/-AS:**

**Grupo Municipal del Partido Popular**

Portavoz: D. Cristóbal Molina Valdés

D. José Soler Alberó

D<sup>a</sup>. Emilia Payá Molina

D<sup>a</sup> María Carmen Coloma Martínez

D<sup>a</sup>. Ana Campos Valdés

**Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español**

Portavoz: D. Cristóbal Valdés Herrero

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Gregori Ferrer.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores San Cristóbal Camarasa

D. José Payá Parra

**Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià**

Portavoz: D. Vicent Galvañ Merí

**Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.**

D<sup>a</sup>. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

Una vez finalizado éste, se pasa al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**Orden del Día:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES Nº12/14 Y Nº13/14.**

**2º.- INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

**3º.- MODIFICACIÓN SOLICITUD PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO, ANUALIDAD 2015.**

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**4º.- PROPUESTA PSOE PARA LA DEROGACIÓN DEL COPAGO A PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O DEPENDIENTES.**

**5º.- MOCIÓN EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES N°12/14 Y N°13/14.**

La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las actas anteriores nº 12/14 y nº 13/14 entregadas junto a la convocatoria de la sesión.

EL Sr. Valdés indica que en el tercer párrafo de la página 12 (acta castellano), donde dice “*Tanto el Sr. Molina como el Sr. Galvañ...*” debería decir “*Tanto el Sr. Valdés como el Sr. Galvañ...*”.

En la página 13, párrafo cuarto, donde dice “*El Sr. Soler, concejal de Hacienda...*” debería decir “*El Sr. Soler, concejal de Fiestas...*”.

No realizándose ninguna observación más al respecto, se someten a votación, siendo **APROBADAS** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

**2º.- INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Secretaria procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria, según el siguiente detalle:

- Decretos de Alcaldía, del nº 598/14 de 22 de octubre de 2014 al nº 659/14 de 21 de noviembre, ambos incluidos.

Dándose por enterados todos y cada uno de ellos de sus contenidos.

Acto seguido, tomó la palabra la Sra. alcaldesa, para informar sobre los siguientes asuntos:

-En la Casa de Cultura, se están llevando a cabo las IX Jornadas Micológicas a cargo de la Sede Universitaria de Biar.

-Se está realizando un curso de camareros organizado por el CDT de Alicante.

-Próximamente darán comienzo un curso de plaguicidas y el de poda.

-Hace referencia a la conferencia que ha dado a los alumnos del colegio e instituto la escritora Isabel Clara Simó.

-Han finalizado las obras de sustitución de la cubierta de la torre del homenaje del castillo, por tanto ya se ha procedido a abrir sus puertas al público.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

-El próximo fin de semana del 5 al 7 de diciembre, se van a llevar a cabo muchas actividades organizadas en colaboración con AEBI como actividades infantiles, rutas guiadas y de tapas, teatro...etc.

-Anuncia los festivales navideños que anualmente se dan lugar en estas fechas en el Auditorio de la Casa de Cultura.

**3º.- MODIFICACIÓN SOLICITUD PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO, ANUALIDAD 2015.**

En primer lugar y dado que no es un asunto dictaminado convenientemente en comisión informativa, se vota la inclusión en el orden del día, **APROBÁNDOSE** ésta por **UNANIMIDAD**.

La Sra. secretaria, por tanto, procede a continuación a darle lectura:

**“ASUNTO.- PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO. “OBRAS DE MEJORA DEL COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE LA ENVOLVENTE DE EDIFICIO PÚBLICO SITO EN LA AVENIDA DE ALCOY EN BIAR, ANUALIDAD 2015.”**

*Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 75 de fecha 17 de abril de 2014, en el que se abría plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético, anualidad 2015, y vista la memoria redactada al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, el Ayuntamiento de Biar con fecha 29 de septiembre de 2014, formuló solicitud para la llevar a cabo una mejora en las envolventes del edificio sito en la avenida de Alcoy, con un coste presupuestario de 99.713,68 €.*

*La parte que debía asumir el Ayuntamiento era de 42.713,68, atendiendo a que la parte subvencionada dependiendo de los habitantes del municipio era de un 95 % calculado sobre un presupuesto máximo de 60.000 €, y el resto a cargo municipal.*

*Atendiendo a que se produjo una modificación de las bases de la convocatoria en cuestión y se aumentaron los tramos del importe máximo de las cuantías subvencionables, a este Ayuntamiento ahora le corresponde una subvención del 95 % sobre un presupuesto máximo de 100.000 €.*

*Por todo lo cual, y con el fin de modificar la solicitud que se formuló por el Ayuntamiento, en fecha 30 de octubre se adoptó en sesión plenaria el acuerdo de ratificar la solicitud formulada pero con el porcentaje de subvención a asumir por el Ayuntamiento rectificado.*

*Detectado error en el cálculo de la parte que el Ayuntamiento debía asumir tras aplicarle el porcentaje correspondiente al total de la actuación, a continuación se adopta el siguiente acuerdo rectificando el de 30 de octubre, ratificando por tanto la solicitud formulada por este Ayuntamiento dentro del Plan de Ahorro Energético 2014, en los siguientes términos:*

**“1.- Denominación de las actuaciones “Obras de mejora del comportamiento térmico de la envolvente de edificio público sito en la avenida de Alcoy en Biar, anualidad 2015”.**

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

2.- *Coste presupuestario.- 99.713,68 € € (noventa y nueve mil, setecientos trece euros con sesenta y ocho céntimos).*

3.- *Subvención que solicita por importe total de 94.728 € de conformidad con el siguiente desglose:*

<i>Habitantes</i>	<i>Presupuesto hasta</i>	<i>% subvención</i>
<i>2001-5000</i>	<i>100.000</i>	<i>95 %</i>

4.- *Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones:*

*Total actuación (99.713,68 €) – Total subvención (94.728 €) = 4.985,68 €*

*No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.*

*De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.*

5.- *Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.*

6.- *Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos”.*

La Sra. Alcadesa procede a explicar el porqué este asunto se lleva nuevamente a pleno. Se trata de rectificar el cálculo de la parte que le corresponde asumir al Ayuntamiento que se calculó por error sobre un total de cien mil euros, y no sobre el total del coste de la obra que era de 99.713,68 €.

El Sr. Valdés se muestra conforme a esta propuesta. Asume que tampoco se dieron cuenta del error en la propuesta que se debatió en la sesión anterior.

El Sr. Galvañ también se manifiesta a favor. Era una confusión difícil de detectar ya que el importe total a subvencionar es casi el mismo del total del coste de la actuación, y por tanto el resultado que asume el Ayuntamiento apenas varía en doscientos euros.

El Sr. Molina se manifiesta en los mismos términos, siendo una rectificación necesaria para continuar con la tramitación ordinaria del expediente.

Una vez manifestados todos los Grupos, se procede a la votación de la propuesta, resultando ser **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los miembros del Pleno.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**4º.- PROPUESTA PSOE PARA LA DEROGACIÓN DEL COPAGO A PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O DEPENDIENTES.**

Dado que no es un asunto dictaminado en comisión informativa, se vota la inclusión en el orden del día, **APROBÁNDOSE** ésta por **UNANIMIDAD**.

La Sra. secretaria procede a dar lectura en este momento a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DEL COPAGO A PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O DEPENDIENTES.**

*El Sr. CRISTÓBAL VALDÉS HERRERO portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de BIAR, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*La sentencia dictada por el TSJCV, el pasado 7 de octubre respecto al decreto 113/2013, de 2 de agosto, del Consell, por el que se establecía el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los servicios sociales, anula los precios públicos impuestos por la Generalitat porque, entre otros razonamientos del alto tribunal, no son servicios a los que se accede voluntariamente, sino necesarios para desarrollar las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad y, en consecuencia, forman parte de los derechos subjetivos de estas personas.*

*Dada la gravedad de las actuaciones de la Conselleria de Bienestar Social y el daño que se está provocando a miles de personas con discapacidad, en sus posibilidades de vida autónoma, y el ataque que supone a las familias y atendiendo la solicitud del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) como la plataforma de representación, defensa y acción social de las diferentes discapacidades.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes*

**ACUERDOS:**

*1.- Solicitamos que la Generalitat no recurra dicha sentencia, ni solicite la suspensión de la misma, sino que, por el contrario, paralice la aplicación del Decreto 113/2013, de 2 de agosto, y proceda a su inmediata derogación en las Cortes Valencianas.*

*2.- Se dé traslado de este acuerdo a la Conselleria de Bienestar y a los grupos políticos representados en les Corts Valencianes.*

*En Biar a 21 de octubre de 2014.*

*El portavoz CRISTÓBAL VALDÉS HERRERO”*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

El Sr. Valdés, como portavoz del Grupo que presenta la propuesta, toma la palabra para explicarla brevemente. Hace referencia a la entrada en vigor del decreto 113/2013. Con la adopción de esta medida las personas discapacitadas que se encuentren en centros pasarán de pagar de hasta un máximo de 75 % de la pensión a un 90% . Considera que por parte del Equipo de Gobierno se está llevando una mala gestión. Muchas familias se han visto obligadas a sacar a sus enfermos de los centros en los que se encontraban por no poder pagarlos, por lo que considera que no se ha avanzado nada en este sentido, más bien lo contrario, poniendo en peligro por tanto el sostenimiento de estos centros. En muchas ocasiones, las familias no pueden hacer frente al elevado coste de prótesis o de tratamientos indicados por los profesionales. Por tanto, considera que se están causando unos daños irreparables en las personas discapacitadas y en su acceso a centros, tratamientos...etc. El copago supone un empobrecimiento en los afectados. El Grupo Socialista presentó ante las Cortes Generales unas propuestas para la protección de personas con discapacidad, a las que el Grupo Popular no apoyó votándolas en contra. CERMI recurrió el decreto mencionado, y el TSJ le dio la razón, declarando la nulidad del decreto, pese a ello la Generalitat pretende interponer un recurso a lo dictaminado por el TSJ. La Consellera dice que elaborará una nueva Ley para que el copago sea una tasa y no un precio público.

El Sr. Galvañ toma la palabra una vez finalizada la intervención del Sr. Valdés. Manifiesta que su Grupo se muestra a favor de la propuesta. Ésta va en consonancia con la que él presentó a pleno el pasado mes de febrero, y a la que el Grupo Socialista votó a favor y el Grupo Popular en contra. El decreto 113/13 ha sido anulado por el TSJ. También se han creado plataformas de afectados en contra así como numerosas reivindicaciones ciudadanas, sobre todo desde el sector de la discapacidad. Es un verdadero ataque a este colectivo. Ahora, desde la Generalitat se pretende recurrir la sentencia del TSJ y quieren llevar adelante una nueva ley para cambiar el precio público por tasa. En lugar de asumir el error cometido con la aplicación de este decreto, todavía se pretende ir más adelante con él.

La Sra. alcaldesa toma la palabra a continuación. Comienza su intervención diciendo que todo este tema viene a colación de una ley que aprobó el Grupo Socialista, en la que ya se decía que los usuarios de los centros de discapacitados, participarían en el pago de los servicios de éstos en función de sus recursos (principio de solidaridad). Muchas comunidades autónomas, además de la valenciana, tienen precios públicos que rigen en los centros residenciales y de atención a discapacitados, por lo que lo único que hacen es aplicar lo que dijo el PSOE. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia no viene a pronunciarse al respecto de si los usuarios deben o no realizar la aportación económica, sino que dice que debe regularse por una norma con rango de ley y que el pago debe ser a través de una tasa y no un precio público, de ahí que la Conselleria pretenda llevar a cabo este cambio. La sentencia sólo se refiere al decreto 113/2013 y por tanto solamente afecta a la regulación de las aportaciones del coste del servicio de personas no dependientes, sean discapacitadas o mayores. Hay que considerar que el decreto que anula la sentencia se aprobó con el objetivo de equiparar a todas las personas dependientes o no que sean usuarios del mismo servicio. En la Comunidad Valenciana se verán afectadas unas 950 personas en toda la Comunidad únicamente. Puntualiza finalmente que cuando se habla del copago en función de la renta, sólo se tiene en cuenta la del solicitante, ni su patrimonio ni la renta del resto de la familia. Finaliza manifestándose en contra de la propuesta presentada.

El Sr. Valdés solicita de nuevo el turno de palabra. Explica que si todo estuviera tan claro, no habría tantas movilizaciones ciudadanas en contra. En la Comunidad Valenciana el Partido Popular lleva ya veinte años gobernando y es el que ha aplicado el copago. El TSJ ha manifestado que está

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

mal, pese a que la Sra. alcaldesa lo califique de regulación. Hay muchas opiniones encontradas en este tema. No sabe si en otras comunidades autónomas estas medidas se habrán compensado a los afectados con alguna otra medida. Hay declaraciones de CERMI (representantes de personas discapacitadas de la Comunidad Valenciana), en las que constantemente se echan las manos a la cabeza con la aplicación de estas medidas, ya que las considera un verdadero abuso a los afectados. Finaliza su intervención manifestando que los jueces lo que juzgan en su sentencia es la mala puesta en marcha de esta forma de copago. Lo que su Grupo quiere es que se paralice este copago, ya que considera que el Grupo Popular no ha llevado una buena gestión en este sentido, y ha estado malgastando los tributos recaudados en cosas que realmente no son necesarias para el ciudadano.

Toma la palabra el Sr. Galvañ. Se manifiesta a favor de la Ley de dependencia aprobada en 2006 por el Partido Socialista en su día. Se trataba de una ley global en la que se pretendía beneficiar a las personas discapacitadas o con algún nivel de dependencia, en la que los beneficiarios iban a contribuir en los gastos. Pero el problema ha venido después con los recortes que a la misma se le han hecho, ya que se han bajado niveles de dependencia en personas con el único propósito de ahorrar dinero. Muchos solicitantes, pese a tener la ley de dependencia aprobada, han fallecido esperando que llegaran las ayudas. Considera que cuando se creó, se pretendía que fuera muy beneficiosa, pero claro, si después no se dota de presupuesto poco se puede hacer. Ha sido una ley muy maltratada y que al final no ha llegado a su fin en muchos casos. El Decreto de la Generalitat amplía más aún el copago por una parte, a las personas que tienen la dependencia reconocida, y por otra a la gente con discapacidad pero que no tiene reconocida la dependencia, y que por tanto no tiene ayuda alguna. También considera que se ha malgastado mucho dinero y no se ha invertido en lo que realmente afecta a los ciudadanos y que puede resultar de primera necesidad.

La Sra. alcaldesa responde a las intervenciones realizadas por los Srs. portavoces. Indica que aquellas personas que cobran menos de 535 € no pagan nada, y a partir de ahí pagan sólo una pequeña parte. El copago sólo afecta a la parte que cobra de pensión, sin tener en cuenta su patrimonio particular. La sentencia del TSJ sólo habla de cambiar el precio público por una tasa para adaptarlo a la normativa, pero en ningún momento se habla de anular el copago.

Después de manifestados todos los Grupos, se **DESESTIMA** la propuesta por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de los miembros del Pleno, por seis votos en contra de los concejales del Grupo Popular frente a cinco votos a favor, cuatro de los concejales del Grupo Socialista y uno del de Esquerra Unida del País Valencià.

**5º.- MOCIÓN EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Dado que no es un asunto dictaminado en comisión informativa, se procede en primer lugar a votar la inclusión en el orden del día, **APROBÁNDOSE** ésta por **UNANIMIDAD**.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a dar lectura a la siguiente propuesta:

***“MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO***

*Que presenta Dña. Mª. Magdalena Martínez Martínez, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Biar, en su nombre, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Un año más en el 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1999, porque no por recurrente deja de ser intolerable la violencia, que en sus distintas manifestaciones se ejerce contra las mujeres, siendo esta un atentado contra la dignidad e integridad física, suponiendo una vulneración de los Derechos Humanos.*

*Los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación tal y como figura en nuestra Constitución, impidiendo que nadie se sienta vulnerable.*

*Nuestra legislación tanto en el ámbito nacional como autonómico es muy completa y expeditiva, siendo su objetivo la adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer y ofrecer protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su acogimiento, así como dotando con medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad.*

*La realidad municipal es el entorno en el que viven las mujeres víctimas de violencia doméstica, de género, es el ámbito local en el que más se siente el duro impacto negativo del maltrato y de la violencia de género, Desde los ayuntamientos, la primera línea de atención ciudadana, realizamos el primer esfuerzo de atención a las víctimas, coordinando todos los efectivos municipales con los recursos de otras administraciones para apoyar activamente a las personas que sufren este problema.*

*Aunque actualmente, nuestra sociedad, tiene mayor conciencia que en épocas anteriores sobre este tipo de violencia, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres, los medios de comunicación y las distintas administraciones, esta actitud criminal sigue pesando sobre nuestra sociedad, de manera que todavía son muchas las personas de todas las edades y condiciones sociales, tolerantes con actitudes en las que se les otorga a las mujeres el papel pasivo y a los hombres el papel activo y dominador, por lo que es labor de todos la detección, prevención, sensibilización y educación para que no se prolonguen estos estereotipos entre nuestros adolescentes y jóvenes.*

*Las relaciones sociales actualmente se establecen también a través de redes sociales, a las que nadie es ajeno, por lo que es imprescindible estar atentos a esta forma de relación, para prevenir otras medios de posible violencia protegiendo la libertad de las personas.*

*Los Ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, deben seguir asumiendo el compromiso firme, de incorporar en el día a día la tarea de prevenir, educar y concienciar durante todo el año, la lucha contra la violencia, exigiendo a las demás administraciones trabajar conjuntamente porque este problema sólo podrá solucionarse a través de la concienciación y educación de la ciudadanía.*



**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*Estamos convencidos de que la educación, es el pilar fundamental sobre el que trabajar incidiendo sobre todo en la educación en igualdad entre hombres y mujeres, actuando incansablemente para que desde la familia y la escuela se fomenten los valores de igualdad y tolerancia.*

*Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** *Volver a manifestar con motivo del próximo 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el mayor y unánime rechazo a la violencia de género así como el apoyo incondicional a las víctimas de la misma.*

**SEGUNDO.** *Proclamar que la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres será una constante en la actividad de esta Corporación y manifestar su compromiso para contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres.*

**TERCERO.** *Exigir que la Administración, esté dotada con los medios necesarios para propiciar la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas.*

**CUARTO.** *Realizar campañas de información y sensibilización permanentes a mujeres y hombres que ayuden tanto a detectar situaciones de violencia como a prevenir actitudes que puedan desembocar en ella. Es de especial relevancia conseguir que los adolescentes y jóvenes identifiquen las manifestaciones de violencia y se impliquen en la erradicación de las mismas.*

**QUINTO.** *Apoyar con todos los instrumentos posibles a la comunidad educativa para que incida de forma efectiva en la educación sobre la igualdad, ya que esta es la mejor manera de prevenir la violencia.*

**SEXTO.** *Continuar solicitando a todas las administraciones que aunque en la actualidad los recursos sean escasos no se escatime en los medios que ayuden a aplicar políticas encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres”*

Toma la palabra el Sr. Molina para explicar la propuesta. Expone que están ante una lacra social que hay que eliminar. Poco a poco, la sociedad se va concienciando más en este sentido y va mejorando un poco la situación. Es fundamental una educación y formación temprana para paliar definitivamente este problema. Tanto el Ayuntamiento, como los servicios sociales, institutos y colegios, realizan actuaciones, charlas, foros..etc. en el sentido de concienciar a los jóvenes del importante problema de la violencia de género. En nuestra sociedad “avanzada”, tal vez es más fácil de detectar este problema que en sociedades en las que el machismo sobre la mujer está más normalizado en la vida cotidiana. Tanto hombres como mujeres somos iguales y por tanto hay que darle todo el apoyo a aquellas mujeres que en otras culturas sufren la represión de los hombres en la vida diaria. Finaliza su intervención esperando que en pocos años ya no sea necesario llevar estas mociones en contra del machismo porque se haya erradicado de la sociedad.

El Sr. Valdés toma la palabra a continuación. Indica que en otras ocasiones, este tipo de mociones se ha consensuado con todos los partidos políticos representados en el Ayuntamiento. La

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

Sra. alcaldesa le responde que en ningún momento ella ha presentado una moción partidista, es más, la ha remitido la Federación de Municipios y es totalmente apolítica. No obstante, el Sr. Valdés procede a continuación a dar lectura al manifiesto que desde su Grupo quiere hacer en contra de la violencia de género.

Una vez finalizada la lectura, propone añadir unos puntos a la parte resolutive de la propuesta planteada por la Sra. alcaldesa previamente a proceder a su votación, y que es la siguiente:

*“1.- El pleno instar a la Conselleria y al Gobierno de la nación:*

*a) Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la ley orgánica 1/2004 del 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

*b) Retoma los fondos presupuestarios recortados.*

*2.- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

*3.- Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral. De medidas de Protección Integral contra la violencia de género.*

*4.- Remitir este acuerdo a la comisión de igualdad de las Cortes Generales.”*

El Sr. Galvañ toma la palabra en este punto. Indica que no va a entrar a debatir si es o no una moción partidista. Están hablando de que la violencia es una lacra de la sociedad actual. Hasta el momento, ya hay un total de 45 mujeres asesinadas en lo que va de año por este motivo. Pese a que en nuestra sociedad el problema es ya importante, en otras sociedades del planeta consideradas menos “avanzadas” el problema es todavía mayor. Muchas veces se da el caso de violencia que por su intensidad no se considera como tal, pero es un error, ya que también es violencia de género o puede acabar siéndolo. Finaliza su intervención manifestándose a favor de la propuesta y de añadir la parte que propone el Grupo Socialista.

La Sra. alcaldesa cede el turno de palabra a continuación al Sr. Molina. Éste explica que se trata de un acto de apoyo a las personas que sufren este problema y manifestación de total repulsa a la violencia de género en cualquiera de sus modalidades. Tras lo propuesto por el Grupo Socialista, les pregunta por qué no han presentado la moción por registro si tenían interés en que se debatiera, ya que han tenido tiempo para hacerlo. Dado a que se trata de una moción densa y extensa, se requiere un tiempo para asimilar su contenido y estudiarlo con detenimiento. El punto presentado por la Sra. alcaldesa únicamente es un manifiesto de apoyo a las víctimas y no se pretende ir más allá a

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

nivel político, por lo que considera que se debe debatir la propuesta presentada tal y como está sin añadirle nada.

Retoma la palabra el Sr. Valdés. Responde que no la presentaron por registro porque estaban esperando a que la Sra. alcaldesa les llamara para consensuar una propuesta conjunta de los tres Grupos. Considera que en la moción que el PSOE propone hay cosas que no están incluidas en la presentada por la Sra. alcaldesa, por lo tanto reitera su opinión de añadirle lo indicado anteriormente.

La Sra. alcaldesa finaliza el debate del asunto. Expone que en otras ocasiones han presentado una moción conjunta y nunca se ha debatido nada en el pleno. Considera que la moción que el Grupo Socialista ha leído no es un manifiesto en contra de la violencia de género, sino una moción criticando la gestión del Partido Popular. Como en la moción presentada en un principio, y que les facilitó la Federación de Municipios, no se manifiesta inclinación política alguna, se va a llevar a votación la misma sin modificación alguna.

Una vez manifestados todos los Grupos al respecto, se **APRUEBA** la propuesta por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

**MOCIÓN URGENTE**

Antes de finalizar la sesión con el punto de ruegos y preguntas, la Sra. alcaldesa presenta una moción urgente. Justifica la urgencia en base a que se aprobó por pleno una modificación del Reglamento del Servicio de suministro de agua potable, éste ya se ha publicado y se ha detectado un error de transcripción.

Se procede en primer lugar a votar la urgencia de la propuesta y su inclusión en el orden del día, **APROBÁNDOSE** ésta por **UNANIMIDAD**.

La Sra. secretaria procede a dar lectura al texto íntegro de la moción presentada:

***“ASUNTO; REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.***

***ANTECEDENTES:***

*En fecha 5 de abril de 2004 se publica en el BOP de Alicante el texto definitivo del Reglamento del Servicio de Agua Potable a Domicilio.*

*En fecha 9 de septiembre de 2010, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, se decide que aquellos abonados que hayan sufrido fugas de agua interior como consecuencia de una avería provocada por inclemencias meteorológicas, se les aplique la tarifa correspondiente al bloque 2, haciéndose cargo el Ayuntamiento del resto a través del canon. En el mismo acuerdo se hacía constar la necesidad de que se modificase el reglamento para dar cobertura a estas situaciones.*

*En fecha 16 de septiembre de 2014 se emite informe de la Secretaria en el que se señala la procedencia de la propuesta.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*En fecha 25 de septiembre de 2014 se aprueba por el Ayuntamiento en Pleno modificación del Reglamento, y se publica en el BOP de Alicante de fecha 21 de noviembre de 2014.*

*Se detecta error en la transcripción de las tarifas del servicio, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común, se propone:*

**PRIMERO;** *Rectificar el acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 2014, en concreto lo expresado en el artículo 39.1 a), cuya redacción quedaría de la siguiente manera;*

*“1.a) Las tarifas del servicio, serán las que se publiquen en el BOP de Alicante por la empresa concesionaria del servicio, tienen la calificación jurídica de precio privado.*

*A efectos meramente informativos están en vigor a la aprobación de la presente ordenanza las que resulten de la aplicación de la siguiente tabla:*

*-Cuota de servicio mensual conforme al diámetro del contador:*

<i>13 mm.</i>	<i>2.37</i>
<i>15 mm.</i>	<i>3.56</i>
<i>20 mm.</i>	<i>5.93</i>
<i>25 mm.</i>	<i>8.30</i>
<i>30 mm.</i>	<i>11.86</i>
<i>40 mm.</i>	<i>23.72</i>
<i>50 mm.</i>	<i>35.58</i>
<i>65 mm.</i>	<i>47.44</i>
<i>80 mm.</i>	<i>59.30</i>
<i>100 mm.</i>	<i>83.03</i>

*- Cuota de consumo Doméstico:*

		<b>€/m3</b>
<i>BLOQUE 1</i>	<i>DE 0 A 6 M3/MES</i>	<i>0,3104</i>
<i>BLOQUE 2</i>	<i>DE 6 A 15 M3/MES</i>	<i>0,8689</i>
<i>BLOQUE 3</i>	<i>MÁS DE 15 M3/MES</i>	<i>1,9542</i>

*- Cuota de Consumo Servicios Hostelería:*

		<b>€/m3</b>
<i>BLOQUE 1</i>	<i>DE 0 A 6 M3/MES</i>	<i>0,2671</i>
<i>BLOQUE 2</i>	<i>DE 6 A 15 M3/MES</i>	<i>0,7479</i>
<i>BLOQUE 3</i>	<i>MÁS DE 15 M3/MES</i>	<i>1,9542</i>

*- Cuota de Consumo Industriales:*

		<b>€/m3</b>
--	--	-------------

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

<i>BLOQUE 1</i>	<i>DE 0 A 6 M3/MES</i>	<i>0,3104</i>
<i>BLOQUE 2</i>	<i>DE 6 A 15 M3/MES</i>	<i>0,8689</i>
<i>BLOQUE 3</i>	<i>DE 15 A 166 M3/MES</i>	<i>1,9542</i>
<i>BLOQUE 4</i>	<i>MÁS DE 166 M3/MES</i>	<i>1,2037</i>

*SEGUNDO: Exponer en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la modificación del reglamento durante treinta días, e insertar anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

El Sr. Molina explica brevemente la propuesta presentada. Se había detectado un error de transcripción en la cuota del servicio mensual que se había indicado, ya que no se había tomado como referencia las más actualizada. Pide disculpas por ello y por tanto ahora se trata de volver a aprobarlo correctamente y publicarlo de nuevo para su entrada en vigor.

Los Srs. Valdés y Galvañ manifiestan ambos que es un error sin importancia y por tanto conviene subsanarlo ya que ya se ha publicado en el boletín con los datos incorrectos.

Manifestados todos los grupos, se vota la propuesta, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar, se procede a responder a las preguntas planteadas en la sesión anterior.

Comienza con el turno de palabra la Sra. Campos.

Respondiendo a la Sra. Gregori a la pregunta sobre la limpieza de los contenedores que formuló en la sesión anterior, le da un informe detallado sobre cuando se han desarrollado las mencionadas tareas.

Al Sr. Galvañ le indica al respecto de la lona que hay en el campo de fútbol a la que hacía referencia en su pregunta, que lo tendrá en cuenta y se cambiará tan pronto como sea posible.

A continuación es el turno de palabra de la Sra. Coloma.

Respondiendo al tema de los turoperadores en el sector turístico, indica que ya el pasado 13 de abril tuvo lugar una reunión en el puerto de Alicante para ofrecer las ventajas del pueblo a los distintos turoperadores. Mantuvieron conversaciones en total con ocho de ellos y a día de hoy se está en contacto. Próximamente se prevé confirmar una visita de turistas chinos al municipio. Finaliza diciendo que se continúa trabajando en este sentido y siempre en busca del beneficio comercial, hostelero e industrial de Biar.

La Sra. alcaldesa cede la palabra a la Sra. Payá.

Haciendo referencia al escrito del Síndic de Greuges sobre el que le preguntaron, responde que no se ha remitido el formulario, puesto que este documento es un informe especial sobre la

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

situación de las familias en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, con especial referencia al impacto de la situación infantil y afortunadamente en este momento en el municipio no se da ningún caso que alcance esta gravedad. Tampoco se da casos de pobreza infantil o desahucios.

Por lo que respecta a la materia de limpieza, y respondiendo a la pregunta que le formularon sobre la limpieza de los imbornales. Responde que se están limpiando constantemente y más ahora en otoño que se embozan con más asiduidad por la caída de las hojas de los árboles.

Es el turno de respuesta del Sr. Soler.

Responde en primer lugar a la pregunta que le formularon sobre la barandilla de la C/ Carriles. Indica que efectivamente está doblada a causa de un accidente, pero que no la pudieron arreglar porque estaban esperando a los peritos. Se reparará tan pronto como sea posible. También indica que en relación a la misma calle a la que hacía referencia anteriormente, se reparan constantemente las grietas que van surgiendo debido a la ubicación de la misma y a que no se asienta sobre un suelo firme. Se rejuntarán también las aceras para intentar que no filtre el agua a las viviendas y se vean lo menos perjudicadas posible.

Por lo que respecta a las farolas que no funcionan, indica que tanto la policía, como los técnicos de mantenimiento o los mismos vecinos de encargan de avisar cuando se da el caso y se sustituyen las bombillas con la mayor brevedad.

Respondiendo a qué se ha hecho con los bordillos de piedra que habían en las calles que han sido remodeladas, les comenta que están debidamente depositados en los almacenes municipales.

A la pregunta de las cosechas que se recogen de las fincas municipales, les responde que la cosecha que se recolecta se la quedan los vecinos que se encargan de su mantenimiento anual.

El referencia al agujero existente en la Avenida de Villena, indica que corresponde a carreteras. Ya están debidamente avisados y continuará la señalización hasta que se arregle.

El Sr. Molina toma la palabra en este punto.

Pasa a responder a las preguntas que le formularon en la sesión anterior. Por lo que respecta a las formuladas por la Sra. Gregori, en concreto a las facturas registradas con los números 2.489 y 2.975, le aclara que se trata del arreglo de un emboce que hubo en el alcantarillado y que causó una inundación en una vivienda el día de San Roque. El problema se solucionó ese mismo día para que la fiesta transcurriera con normalidad.

Le responde a continuación a la solicitud que le formuló en relación al apartado de ingresos 391.00, le dice que asciende a 6.039,39 €.

Respondiendo a la pregunta del Sr. Galvañ sobre la deuda que la Generalitat tiene con el municipio, en este momento asciende a unos 52.175 €. Lo que queda pendiente de 2012 y 2013 es lo mínimo.

La Sra. alcaldesa procede a responder las preguntas relativas a sus materias.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

Comienza con el tema de la utilización del escudo. Como ya se dijo en la Comisión, se inició el procedimiento para su homologación. La comisión correspondiente ha desestimado la homologación tal y como la solicitaba el Ayuntamiento, así que se continúa utilizando el mismo que hasta ahora pese a no estar homologado con alguna pequeña modificación ajustándolo a los documentos datos históricos de que se dispone.

Por lo que respecta al informe de vertidos de la EDAR, informa que se han abierto expedientes sancionadores por parte de la oficina técnica a las empresas que han llevado a cabo estos vertidos y se está intentando evitar que se vuelvan a dar estos hechos.

A continuación se procede a realizar las preguntas relativas a esta sesión.

En primer lugar es la Sra. Gregori la que formula las preguntas del Grupo Socialista, y que son las siguientes:

**-Para la concejal de turismo.** Reincide en el mal estado y abandono de los mupis que hay instalados en el municipio. ¿Les va a dar una fecha concreta para la reparación y actualización de los mismos, o por el contrario va a continuar *estudiando el tema* como hasta ahora?

Han detectado que el centro de recepción de visitantes que se ha instalado en el castillo, tiene la puerta corredera abierta constantemente. Rueda que le coloquen algún tipo de cerradura para evitar actos vandálicos.

Solicita copia de los folletos turísticos que llevaron a las reuniones que mantuvieron con los turoperadores el pasado 2013 en Alicante.

**-Al concejal de obras.** Hace referencia al escrito con nº de registro de entrada 3.413 del pasado 24 de noviembre de 2014, a instancia de los vecinos del paraje La Salseta-Corral de Tadeo. Solicitan una intervención en el camino municipal de esa zona. ¿Qué piensan hacer al respecto?

En la sesión plenaria del pasado mes de mayo, el Grupo Socialista ya les solicitó la instalación de unas bandas de reducción de velocidad en el camino de la Marcota. Hasta ahora no se ha hecho nada, y ahora son las asociaciones las que hicieron la misma petición en el pasado consejo de participación ciudadana de noviembre. Espera que a los vecinos les haga más caso del que le había hecho al Grupo Socialista hasta el momento.

**-Al concejal de Hacienda.** Atendiendo a la solicitud que les formuló para que presentaran propuestas para inclusión de actuaciones en el presupuesto de 2015, le indica las siguientes:

-Una actuación definitiva para el camino de la Salseta.

-Inclusión de la reparación de las numerosas aceras en mal estado que hay en la localidad.

¿A qué número de expedientes de disciplina le corresponden los 6.039,39 €?

**-A la concejal de educación.**

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

¿Cuál es el número de matriculados en la EPA de Biar, así como la oferta educativa?, ¿Cuántas charlas se han llevado a cabo en el colegio e IES de Biar en relación a la violencia de género y quién las ha impartido desde 2013?

**-A la concejal de Servicios Sociales.**

¿Qué talleres y charlas se han llevado a cabo en Biar sobre la violencia de género?

**-A la Sra. concejala de Residuos urbanos y limpieza viaria.**

Tras la firma del nuevo contrato, les solicita en soporte digital el planning de limpieza viaria y el de recogida de basura.

**-A la Sra. alcaldesa.**

¿Se ha hecho algún trámite para incluir en los presupuestos de la Generalitat de 2015 la ejecución de la Ronda Norte de Biar tan necesaria para el municipio?

El pasado 1 de octubre se formalizó el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos con la empresa adjudicataria FOBESA. Desde entonces, no han visto ninguna solicitud de la licencia ambiental de las instalaciones fijas que son necesarias tal y como exigía el pliego de condiciones. ¿Cuál es el motivo?, ¿cuáles son las instalaciones que están usando ahora?

El pasado 19 de agosto se concedió nueva licencia de obras a las empresas relacionadas con las fotovoltaicas. ¿Se ha ingresado ya la liquidación de esta concesión de obras?

¿Piensa la Sra. alcaldesa que antes de que acabe la legislatura se llevará a cabo la reunión informativa con los Grupos de la oposición para que les habilite el uso de la administración electrónica como ya viene prometiendo en muchas comisiones?

Una vez finalizado el turno de la Sra. Gregori, es el Sr. Galvañ el que pasa a continuación a formular los ruegos y preguntas correspondientes a EUPV, y que son:

En primer lugar, también manifiesta el mal estado de los mupis turísticos y se adhiere a la pregunta formulada por la Sra. Gregori al respecto.

**-A la concejal de deportes,** le pregunta por las obras de remodelación de los vestuarios de la pista deportiva del polideportivo. ¿Se ha informado ya a las asociaciones deportivas al respecto?

**-Al concejal de obras.** Le pregunta en relación al camino de la Serreta Sant Nicolau. Este camino por las lluvias ha perdido parte de su asfalto y ahora cada vez que llueve se embalsa el agua. Ruega que se tenga en cuenta de incluir esta reparación en el próximo presupuesto.



**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

No habiendo más asuntos que debatir, la Sra. presidenta levanta y da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, y por mí, la secretaria, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo la Sra. presidenta, de todo lo cual doy fe.

**LA PRESIDENTA,**  
Fdo: M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
Fdo: Soledad Megías Roca

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE**